



ORD.: N° 7926 /G

- ANT.: 1) Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0004705 de 16/05/22.
2) Oficio Ordinario N° 6.398/G, de 19 de mayo de 2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3) Presentación IPSOS CHILE SpA, de fecha 23 de mayo de 2022, ingreso a través de transparencia de igual fecha.
4) Presentación de CADEM S.A., de fecha 26 de mayo de 2022. Ingreso Subtel N°99487, de 2022.
5) Presentación Pontificia Universidad Católica de Chile, de fecha 30 de mayo de 2022, Ingreso a través de transparencia de igual fecha.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 13 de junio de 2022

A : SERGIO CORVALÁN VALENZUELA

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Buenos días, junto con saludarles quisiera acceder a todos los expedientes electrónicos que se hayan formado con motivo del proceso semestral para la elaboración de encuestas de satisfacción de usuarios de servicios de telefonía móvil, internet móvil, televisión de pago y servicio de internet residencial o fija. Todos estos procesos ordenados y estructurados por Subtel, semestralmente, desde el año 2016 hasta el año 2021. Se solicita acceder a los expedientes electrónicos que contengan, al menos, las bases de licitación respectivas o los antecedentes de las contrataciones directas si las hubo, las respuestas que hayan sido entregadas por Subtel a los requirentes, todos los documentos técnicos, metodológicos y económicos presentados por las empresas oferentes o contratistas, las actas de evaluación y adjudicación, los contratos, las resoluciones administrativas que correspondan. Muchas gracias!”*

Que, atendido el tenor de la información requerida, y considerando que dicha solicitud se refiere a documentos cuyo conocimiento podría afectar derechos de terceros, mediante oficio Ordinario N° 6.398/G, de 19 de mayo de 2022, despachado por carta certificada con fecha 20 de mayo del año curso,

individualizado en Ant. 2) esta Subsecretaría comunicó la referida solicitud de acceso a la información a las siguientes empresas individualizadas en la distribución del Ordinario ya individualizado:

- Consultores Asociados de Marketing Cadem S.A.
- Brújula, Investigación y estrategia Limitada
- Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Marketing e Inversiones Bancarrota Limitada
- Ipsos Chile Spa.
- Datos Claros Chile Limitada.
- Kronos Investigación de Mercado S.A.
- Asesorías y gestión EasyLit Limitada.

Lo anterior para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, ejercieran su derecho de oposición a la entrega de la citada información dentro del plazo de 03 días hábiles, en caso de estimarlo procedente.

Que, mediante presentación citada en Ant. 3), 4) y 5) Ipsos Chile SpA, Cadem S.A y la Pontificia Universidad Católica ejercieron su derecho de oposición, dentro de plazo, señalando que no autorizan la entrega de la información requerida.

Al respecto, corresponde tener especialmente presente lo señalado por el Consejo para la Transparencia en esta materia, en sus Instrucciones Generales N° 10 sobre Procedimiento Administrativo de acceso a la Información, en el punto 2.4. denominado “*Análisis de la eventual afectación de derechos de terceros, procedimiento de notificación y ejercicio del derecho de oposición*” en el cual indica expresamente que: “**Deducida la referida oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados y, por tanto, no le corresponderá analizar la pertinencia o calidad de la fundamentación de la negativa del tercero.** En este caso, el órgano administrativo deberá comunicar al solicitante la circunstancia de haberse negado el tercero en tiempo y forma a la entrega de la información, otorgando copia de la oposición. Si alguna parte de dicha oposición pudiere revelar la información solicitada, deberá ser tachada antes de su entrega.”.

En este contexto, atendido el ejercicio del derecho de oposición por parte de Ipsos Chile SpA, Cadem S.A y la Pontificia Universidad Católica de Chile, dentro de plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, y siguiendo las instrucciones expresas impartidas por el Consejo para la Transparencia sobre la materia, esta Subsecretaría se encuentra impedida de proporcionar la información referente a las mencionadas empresas y a la casa de estudios, por lo que no podrá hacer entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos por Antecedente N° 1.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Subsecretaría cumple con entregar la información de aquellos oferentes que no se opusieron a la entrega de la información en los términos del artículo 20 de la ley 20.285, poniendo a su disposición el siguiente link <https://www.subtel.gob.cl/descargas/licitaciones.rar>.

Asimismo, esta Subsecretaría cumple con informar que, accediendo al link <https://www.mercadopublico.cl/Home/BusquedaLicitacion> y digitando el número de ID de licitación correspondiente, usted tendrá acceso a los demás documentos solicitados. Los números de ID de las licitaciones referentes a la Encuesta de Satisfacción, desde el año 2016 al 2021, son los siguientes:

Año	Nº de ID	Nombre Licitación
2016	606-2-LQ16	Encuesta de Satisfacción de Usuarios y Medición del Nivel de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones.
2017	606-4-LP17	Encuesta de Satisfacción de Usuarios y Medición del Nivel de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones
2018	606-15-LP18	Encuesta de Satisfacción de Usuarios y Medición del Nivel de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones
2020	606-10-LE20	Encuesta de Satisfacción de Usuarios y Medición del Nivel de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones
2021	606-9-LE21	Encuesta de Satisfacción de Usuarios y Medición del Nivel de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO
MARCELO
ARAYA SAN
MARTIN

Firmado digitalmente
por CLAUDIO MARCELO
ARAYA SAN MARTIN
Fecha: 2022.06.14
07:38:21 -04'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

HPA/MTG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED] ; contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes